



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA

Decreto 696/2016

Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. Designaciones.

Bs. As., 18/05/2016

VISTO el Expediente N° S01:0023596/2016 del Registro del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, el Convenio del 30 de Diciembre de 1946, el Decreto N° 132 de fecha 2 de febrero de 2004 y la Resolución N° 1 de fecha 30 de diciembre de 2015 del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de diciembre de 1946 la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY suscribieron un Convenio a los efectos de obtener el mayor beneficio de las disposiciones naturales que ofrecen los rápidos del río Uruguay en la zona de Salto Grande, para el desarrollo económico, industrial y social de ambos países, aprobado por Ley N° 13.213.

Que el Convenio mencionado prevé, en su Artículo 2°, que las Altas Partes Contratantes acuerdan designar y mantener una COMISIÓN TÉCNICA MIXTA compuesta de igual número de Delegados por cada país, la que tendrá a su cargo todos los asuntos referentes a la utilización, represamiento y derivación de las aguas del río Uruguay.

Que mediante Resolución N° 1 de fecha 30 de diciembre de 2015 del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, se aceptaron las renunciaciones de los entonces Delegados Argentinos ante la señalada Comisión.

Que, por otra parte, a través del Decreto N° 132 de fecha 2 de febrero de 2004, se determina la metodología de integración de la Delegación Argentina y, en tal sentido, por su Artículo 2°, se establece que el MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA propondrá DOS (2) de los integrantes, correspondiendo la presidencia de dicha Delegación a UNO (1) de los funcionarios que la conformen en representación del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO ha propuesto designar en carácter de presidente al señor Roberto Domingo NIEZ (M.I. N° 12.426.366) y, por su parte, el MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA propicia la designación del Ingeniero Electricista Electrónico D. Raúl Fernando BOBILLO (M.I. N° 5.273.851) y del Contador Público D. Julio César FOCESATTO (M.I. N° 14.104.315) como delegados y que, conjuntamente, conformarán la Delegación Argentina ante la COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE.

Que los integrantes propuestos por ambos Ministerios reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar dichos cargos.



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del Artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Convalídase la aceptación de las renunciaciones presentadas por los entonces Delegados Argentinos ante la COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE, dispuesta a través de la Resolución N° 1 de fecha 30 de diciembre de 2015 del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA.

Art. 2° — Designase, a partir de la publicación de la presente medida en el Boletín Oficial, al señor Roberto Domingo NIEZ (M.I. N° 12.426.366), en el cargo de presidente de la Delegación Argentina ante la COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE.

Art. 3° — Designense, a partir de la publicación de la presente medida en el Boletín Oficial, al Ingeniero Electricista Electrónico D. Raúl Fernando BOBILLO (M.I. N° 5.273.851) y al Contador Público D. Julio César FOCHE SATTO (M.I. N° 14.104.315), en los cargos de integrantes de la Delegación Argentina ante la COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MACRI. — Julio C. Martínez. — Juan J. Aranguren.

Fecha de publicación: 19/05/2016